



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 077-2023-GRA-1

En Arequipa, a los 28 días del mes de septiembre del año 2023, en la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados y conformado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 875-2023-GRA/ORA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 077-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE QUINUA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE TUTI, PROVINCIA DE CAYLLOMA, AREQUIPA"**, representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE	: EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO	OE
MIEMBRO TITULAR 1	: DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección, reconstituido encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 077-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE QUINUA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE TUTI, PROVINCIA DE CAYLLOMA, AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Válido
2	20101639275	IPESA S.A.C.	Válido
3	20123704585	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
4	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	Válido
5	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	Válido
6	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	Válido
7	20564013260	TRACTORES Y SERVICIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TRACSUR E.I.R.L.	Válido
8	20602975984	REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L.	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602975984	REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L.	25/09/2023	19:55:22	Enviado	Valido
2	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	25/09/2023	18:37:36	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

TERCERO. - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 077-2023-GRA-1**, de lo requerido en requisitos obligatorios del inciso e), el presidente del comité no infiere en la revisión de las características técnicas, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	REPR.GM E.I.R.L.	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	e) El postor deberá presentar folletos, catálogos o brochures, en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción oficial, para acreditar las siguientes características técnicas: Motor, Sistema de transmisión, sistema de embrague, sistema de tracción, sistema de dirección, sistema de frenos, sistema hidráulico, sistema eléctrico.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
9	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA

El postor **REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L. con RUC N° 20602975984**, Cumple con la presentación de documentos de obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

El postor **FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 20100028698**, Cumple con la presentación de documentos de obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION - PRECIO										
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAJE	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	BONIFICACION DEL (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE FINAL	
	Om		PMP	$Pi = \frac{Om \times PMP}{OI}$						
1	REPR.GM E.I.R.L.	260,000.00	260,000.00	80	80.00000	10	10	5	80.00000	105.00
2	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	260,000.00	277,348.00	80	74.99603	10	5	0	74.99603	90.00

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	REPR.GM E.I.R.L.	CALIFICADA
2	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	CALIFICADA





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

El postor **REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L. con RUC N° 20602975984**, cumple con acreditar un monto facturado equivalente a **S/ 1,624,200.00 (Un Millón Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por los argumentos descritos su oferta queda **CALIFICADA**.

El postor **FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 20100028698**, cumple con acreditar un monto facturado equivalente a **S/ 2,622,360.00 (Dos Millones Seiscientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por los argumentos descritos su oferta queda **CALIFICADA**.

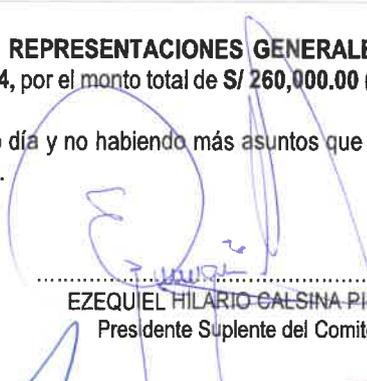
Se señala que el Comité ha procedido a evaluar la propuesta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEXTO. – Acto seguido se procede a **otorgar la buena pro** al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	REPR.GM E.I.R.L.	S/ 260,000.00	105	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L. con RUC N° 20602975984**, por el monto total de **S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles)**.

Siendo las 08:50 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO
Presidente Suplente del Comité


DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA
Primer Miembro Titular del Comité


ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE
Segundo Miembro Titular del Comité